

**Acta de recomendación**

**Nº 03/2023**

**“Servicio de impresión del libro: Danza de imágenes. Revistas, postales y fotografías, para la Subdirección de Investigación”**

Licitación Pública Nº 950753-3-L123

En Santiago, a 7 de junio del 2023, los abajo firmantes, funcionarios del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, constituidos como Comité de Recomendación en la licitación pública convocada con el ID 950753-3-L123 y conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 19.886 y el artículo 41 del D.S. Nº250/2004, de Hacienda; han procedido a realizar la evaluación de las ofertas recibidas de acuerdo a la presente acta de recomendación.

Apertura:

Se presentan las ofertas de:

Nº	EMPRESA	RUT	MONTOS
1	A. IMPRESORES S.A.	96.830.710-K	\$3.204.075.-
2	ALCE DOBLE CERO LIMITADA	77.482.355-7	\$4.998.000.-
3	PRODUCTORA GRAFICA ANDROS LIMITADA	79.957.340-7	\$4.605.300.-
4	GRAFICA JORGE RICARDO RIFFO CEBALLOS E.I.R.L.	76.469.215-2	\$4.658.850.-
5	ECO DIGITAL SPA	76.316.003-3	\$5.355.000.-
6	GAMBARU SPA	77.263.518-4	\$5.289.550.-
7	GRAFHIKA TECHNOLOGY DIGITAL LIMITADA	76.907.610-7	\$4.060.875.-
8	JAIME MANUEL MARMOR ABARCA		\$4.343.500.-
9	LARREA MARCA DIGITAL REPRODUCCION ELECTRONICA LTDA.	76.064.435-8	\$4.556.639.-
10	MEDITERRANEO PRODUCCIONES GRAFICAS S.A.	99.507.240-8	\$4.045.000.-
11	MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LTDA. (UTP)	76.805.650-1	\$5.462.100.-
12	THINKPRINT LIMITADA	77.261.753-4	\$4.410.735.-

\*observación: Los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación son los siguientes:

- a) Oferta económica 53%
- b) Oferta técnica 43%
- c) Cumplimiento de los requisitos formales 4%

Evaluación: Se procede a evaluar la oferta aceptada, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación

Proveedor	Oferta Económica	Oferta Técnica	Cumplimiento de Requisitos	TOTAL PUNTAJE
	53%	43%	4%	
A. IMPRESORES S.A.	-	-	-	<b>INADMISIBLE</b>
ALCE DOBLE CERO LIMITADA	43,06%	17%	4%	<b>64,06%</b>
PRODUCTORA GRAFICA ANDROS LIMITADA	46,73%	33%	4%	<b>83,73%</b>
GRAFICA JORGE RICARDO RIFFO CEBALLOS E.I.R.L.	46,19%	39,25%	4%	<b>89,44%</b>
ECO DIGITAL SPA	-	-	-	<b>INADMISIBLE</b>
GAMBARU SPA	-	-	-	<b>INADMISIBLE</b>
GRAFHIKA TECHNOLOGY DIGITAL LIMITADA	53%	35%	2%	<b>90%</b>
JAIME MANUEL MARMOR ABARCA	49,55%	39,25%	4%	<b>92.8%</b>
LARREA MARCA DIGITAL REPRODUCCION ELECTRONICA LTDA.	-	-	-	<b>INADMISIBLE</b>
MEDITERRANEO PRODUCCIONES GRAFICAS S.A.	-	-	-	<b>INADMISIBLE</b>
MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LTDA. (UTP)	39,40%	17%	4%	<b>60,40%</b>
THINKPRINT LIMITADA	-	-	-	<b>INADMISIBLE</b>

- La comisión evaluadora declara inadmisibles a las empresas **A. IMPRESORES S.A., ECO DIGITAL SPA., GAMBARU SPA. y MEDITERRANEO PRODUCCIONES GRAFICAS S.A.**, ya que no hicieron entrega de muestras solicitadas en el punto 6.5, letra c de las bases administrativas y económicas de licitación.
- La comisión evaluadora declara inadmisibile a la empresa **LARREA MARCA DIGITAL REPRODUCCION ELECTRONICA LTDA.**, ya que en las muestras presentadas no se menciona el nombre de la empresa, por lo tanto, no se puede comprobar que sea la empresa que presto los servicios de impresión de los ejemplares. Adicionalmente, la empresa no cumple con todas las características técnicas solicitadas de acuerdo al punto 3 de las Bases técnicas, considerándose otra causa de inadmisibilidad.
- La comisión evaluadora declara inadmisibile a la empresa **THINKPRINT LIMITADA**, ya que en las muestras presentadas no se menciona el nombre de la empresa, por lo tanto, no se puede comprobar que sea la empresa que presto los servicios de impresión de los ejemplares.

A. Experiencia del Oferente (20%).	21 o más servicios afines a lo solicitado en materia de la presente licitación, realizados en los últimos 5 años a contar de la fecha de publicación de estas bases. <b>20%</b>	Entre 17 y 20 servicios afines a lo solicitado en materia de la presente licitación, realizados en los últimos 5 años a contar de la fecha de publicación de estas bases. <b>16%</b>	Entre 13 y 16 servicios afines a lo solicitado en materia de la presente licitación, realizados en los últimos 5 años a contar de la fecha de publicación de estas bases. <b>12%</b>	Entre 9 y 12 servicios afines a lo solicitado en materia de la presente licitación, realizados en los últimos 5 años a contar de la fecha de publicación de estas bases. <b>8%</b>	Entre 5 y 8 servicios afines a lo solicitado en materia de la presente licitación, realizados en los últimos 5 años a contar de la fecha de publicación de estas bases. <b>4%</b>	Entre 0 y 4 servicios afines a lo solicitado en materia de la presente licitación, realizados en los últimos 5 años a contar de la fecha de publicación de estas bases. <b>0%</b>	No presenta información (Anexo N°5). <b>INADMISIBLE</b>	<b>PUNTAJE FINAL</b>
ALCE DOBLE CERO LIMITADA						<b>0%</b>		<b>0%</b>

PRODUCTORA GRAFICA ANDROS LIMITADA		16%						16%
GRAFICA JORGE RICARDO RIFFO CEBALLOS E.I.R.L.	20%							20%
GRAFHIKA TECHNOLOGY DIGITAL LIMITADA			12%					12%
JAIME MANUEL MARMOR ABARCA	20%							20%
MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LTDA. (UTP)						0%		0%

- La comisión evaluadora no considera experiencias a la empresa **ALCE DOBLE CERO LIMITADA**, ya que no adjunta documentación que acredite lo indicado en el anexo N°5.
- La comisión evaluadora solo considera diecisiete experiencias a la empresa **PRODUCTORA GRAFICA ANDROS LIMITADA**, ya que no se adjunta la documentación correspondiente para acreditar el resto de servicios de impresión de libros indicados en el anexo N°5.
- La comisión evaluadora solo considera veintiuna experiencias a la empresa **GRAFICA JORGE RICARDO RIFFO CEBALLOS E.I.R.L.**, ya que un servicio presentado en el anexo N°5 no corresponde a impresión de libros, servicios solicitados en materia de la presente licitación.
- La comisión evaluadora considera dieciséis experiencias para la empresa **GRAFHIKA TECHNOLOGY DIGITAL LIMITADA.**, ya que algunos de los servicios mencionados en su anexo N°5 no corresponden a impresión de libros; servicios solicitados en materia de la presente licitación.
- La comisión evaluadora considera veintidós experiencias para la empresa **JAIME MANUEL MARMOR ABARCA**, ya que un servicio presentado en el anexo N°5 no calza con el nombre indicado en la factura.
- La comisión evaluadora solo considera cuatro experiencias a la empresa **MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LTDA. (UTP)**, ya que no adjunta documentos que acrediten el resto de servicios de impresión de libros de su anexo N°5.

<b>B. Plazo de entrega (15%)</b> POE = (PM/PE) x 15	<b>Plazo de entrega (anexo 6)</b>	<b>PUNTAJE FINAL</b>
ALCE DOBLE CERO LIMITADA	10 DIAS	9%
PRODUCTORA GRAFICA ANDROS LIMITADA	10 DIAS	9%
GRAFICA JORGE RICARDO RIFFO CEBALLOS E.I.R.L.	8 DIAS	11,25%
GRAFHIKA TECHNOLOGY DIGITAL LIMITADA	6 DIAS	15%
JAIME MANUEL MARMOR ABARCA	8 DIAS	11,25%
MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LTDA. (UTP)	10 DIAS	9%

<b>c) Muestra de libros (3%)</b>	Presenta muestras de trabajos realizados, similares a los de la presente licitación, de óptima calidad. (3%)	Presenta muestras de trabajos realizados similares a los de la presente licitación, pero estos demuestran un trabajo de mediana calidad. (2%)	Presenta muestras de trabajos realizados similares a los de la presente licitación, pero estos demuestran un trabajo de calidad deficiente, que requiere ser perfeccionada. (1%)	No presenta muestra. Inadmisibile	<b>PUNTAJE FINAL</b>
A. IMPRESORES S.A.				INADMISIBLE	INADMISIBLE
ALCE DOBLE CERO LIMITADA	3%				3%
PRODUCTORA GRAFICA ANDROS LIMITADA	3%				3%

GRAFICA JORGE RICARDO RIFFO CEBALLOS E.I.R.L.	3%				3%
ECO DIGITAL SPA				INADMISIBLE	INADMISIBLE
GAMBARU SPA				INADMISIBLE	INADMISIBLE
GRAFHIKA TECHNOLOGY DIGITAL LIMITADA	3%				3%
JAIME MANUEL MARMOR ABARCA	3%				3%
LARREA MARCA DIGITAL REPRODUCCION ELECTRONICA LTDA.	-	-	-	-	INADMISIBLE
MEDITERRANEO PRODUCCIONES GRAFICAS S.A.				INADMISIBLE	INADMISIBLE
MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LTDA. (UTP)	3%				3%
THINKPRINT LIMITADA	-	-	-	-	INADMISIBLE

- La comisión evaluadora solicita aclaración a la empresa **LARREA MARCA DIGITAL REPRODUCCION ELECTRONICA LTDA.**, ya que en las muestras presentadas no se menciona el nombre de la empresa, por lo tanto, no se puede comprobar que sea la empresa que presto los servicios de impresión de los ejemplares. Considerando lo anterior, la empresa no aclara la situación (adjunta fotocopia de constitución) y la comisión evaluadora decide declarar inadmisibles la oferta.
- La comisión evaluadora solicita aclaración a la empresa **THINKPRINT LIMITADA**, ya que en las muestras presentadas no se menciona el nombre de la empresa, por lo tanto, no se puede comprobar que sea la empresa que presto los servicios de impresión de los ejemplares. Considerando lo anterior, la empresa no aclara la situación (adjunta un documento ingresando un ID erróneo de licitación) y la comisión evaluadora decide declarar inadmisibles la oferta.
- 

<b>d. Características técnicas (5%)</b>	Considera todas las características técnicas para el servicio de impresión de acuerdo a lo señalado en el punto 3 de las Bases Técnicas. <b>5%</b>	Considera las características técnicas para el servicio de impresión de acuerdo a lo señalado en el punto 3 de las Bases Técnicas, pero estas podrán requerir de alguna aclaración. <b>0%</b>	No cumple con las características técnicas para el servicio de impresión, de acuerdo al punto 3 de las Bases Técnicas. <b>INADMISIBLE</b>	<b>PUNTAJE FINAL</b>
ALCE DOBLE CERO LIMITADA	5%			5%
PRODUCTORA GRAFICA ANDROS LIMITADA	5%			5%
GRAFICA JORGE RICARDO RIFFO CEBALLOS E.I.R.L.	5%			5%
GRAFHIKA TECHNOLOGY DIGITAL LIMITADA	5%			5%

JAIME MANUEL MARMOR ABARCA	5%			5%
MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LTDA. (UTP)	5%			5%

<b>Cumplimiento de Requisitos Formales (4%)</b>			
<b>Oferta técnica y económica (2%)</b>	Cumple con la claridad y completitud de la oferta técnica y económica hecha conforme a las bases (Anexos, etc.) y que no requieren de aclaración posterior a su presentación. <b>2%</b>	Presentación de oferta técnica y/o económica, que requieran de aclaración posterior a su presentación. <b>0%</b>	<b>PUNTAJE FINAL</b>
ALCE DOBLE CERO LIMITADA	2%		2%
PRODUCTORA GRAFICA ANDROS LIMITADA	2%		2%
GRAFICA JORGE RICARDO RIFFO CEBALLOS E.I.R.L.	2%		2%
GRAFHIKA TECHNOLOGY DIGITAL LIMITADA	2%		2%
JAIME MANUEL MARMOR ABARCA	2%		2%
MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LTDA. (UTP)	2%		2%

<b>Documentos legales (2%)</b>	Presentación, dentro del plazo establecido, la totalidad de los antecedentes legales, declaraciones juradas y anexos requeridos en las bases, sin faltar uno solo y que estén completos e íntegros. <b>2%</b>	Entrega de los antecedentes omitidos en la presentación de la oferta (documentos legales, declaraciones juradas y anexos requeridos en las bases), a solicitud del SNPC, en el plazo establecido en el numeral 5.3. <b>0%</b>	La no entrega de los documentos señalados anteriormente, a solicitud del SNPC, en el plazo establecido en el numeral 5.3, <b>implicará que la oferta presentada será declarada inadmisibile.</b>	<b>PUNTAJE FINAL</b>
ALCE DOBLE CERO LIMITADA	2%			2%
PRODUCTORA GRAFICA ANDROS LIMITADA	2%			2%
GRAFICA JORGE RICARDO RIFFO CEBALLOS E.I.R.L.	2%			2%

GRAFHIKA TECHNOLOGY DIGITAL LIMITADA		0%		
JAIME MANUEL MARMOR ABARCA	2%			
MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LTDA. (UTP)	2%			2%

- La comisión evaluadora solicitó aclaración a las empresas **GRAFHIKA TECHNOLOGY DIGITAL LIMITADA** y **LARREA MARCA DIGITAL REPRODUCCIÓN ELECTRONICA LIMITADA**, ya que en sus ofertas no adjuntaron la fotocopia de la escritura de constitución de la persona jurídica y sus eventuales modificaciones; antecedentes solicitados en el punto 5.2 de las bases de administrativas de licitación.

**Recomendación:**

Expuesto lo anterior y realizada la evaluación de antecedentes de las ofertas recibidas, la comisión valora la calidad de estas, en consecuencia, de conformidad con lo revisado y evaluado se recomienda adjudicar la presente licitación pública **“Servicio de impresión del libro: Danza de imágenes. Revistas, postales y fotografías, para la Subdirección de Investigación”**, al oferente **JAIME MANUEL MARMOR ABARCA**, RUT: \_\_\_\_\_ por la suma de **\$4.343.500.-** (cuatro millones trescientos cuarenta y tres mil quinientos pesos) IVA incluido, por obtener el mayor puntaje ponderado de acuerdo a los criterios de evaluación en las bases de licitación.

**Nombres**

**Firmas**

SUSANA HERRERA RODRIGUEZ  
Subdirectora de Investigación  
Subdirección de Investigación

\_\_\_\_\_

CAMILA ERAZO IBÁÑEZ  
Encargada de compras  
Subdirección de Investigación

\_\_\_\_\_

